

Resumen Ciudadano



Sujeto obligado:
Banco de México



Folio:
420030700045726



Expediente:
BANXC2604284



Tema: Información relacionada con un Comprobante Electrónico de Pago (CEP).

1

Solicitud

Una persona ejerció su derecho de acceso a datos personales para que se le proporcionara: (1) la confirmación de la existencia y validez de un CEP con una determinada clave de rastreo y cantidad; (2) la fecha y hora de liquidación de la operación; (3) la institución ordenante y receptora; (4) la confirmación de que el CEP constituye un documento verificable dentro del SPEI y (5) la indicación de si el sistema registra fecha y hora de generación del CEP.

Adjunto a su solicitud, la persona solicitante incorporó el anverso y reverso de su cédula profesional física, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

3

Impugnación

La persona solicitante se inconformó con la determinación del sujeto obligado de tener por no presentada su solicitud.

2

Acto impugnado

La determinación de tener por no presentada su solicitud, al considerarse que no se atendió la prevención formulada para que la persona solicitante exhibiera identificación oficial que acreditara su identidad como titular de los datos personales requeridos.

4

Resolución del Comité Garante

Se **CONFIRMÓ** la determinación del sujeto obligado de tener por no presentada la solicitud, ya que formuló una prevención para que la persona solicitante acreditara su identidad con un documento distinto de la cédula profesional que había exhibido, toda vez que conforme al *“Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer por parte de la Dirección General de Profesiones el estándar oficial de la cédula profesional electrónica, con efectos de patente para el ejercicio profesional, publicado el 10 de abril de 2018”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2026, dicho documento dejó de considerarse válido para acreditar la identidad de las personas, sin que la prevención fuera desahogada en sus términos.